PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO: 2021-648

Bucaramanga, 11 de agosto de 2022

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte DEMANDANTE (Archivo Digital No.11) se fija en lista de traslado de la fecha 12 de agosto de 2022, por el término de tres (03) días a la parte contraria, empieza a correr a las 8 A.M del día 16 de Agosto de 2022 y vence el día 18 de Agosto de 2022 a las 4 P.M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., en armonía con el Art. 110 ibídem.

Bucaramanga, 12 agosto de 2022

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 806d5e5dbda637d97300ec3fc421a8270ce7b0d75335cf9c5605e26cb80eaa47

Documento generado en 11/08/2022 12:55:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica